



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 11 de mayo del 2017

Señor:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
VICERRECTORA ACADÉMICA (e) DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha once de mayo del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 126-2017-CF-FIARN

Visto, el Oficio Múltiple N°020-2017-R/UNAC de fecha 02 de mayo del 2017, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita la aprobación por el Consejo de Facultad, en vías de regularización, la aprobación de los respectivos Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2016-B, de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Oficio Múltiple N°020-2017-R/UNAC de fecha 02 de mayo del 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita la aprobación por el Consejo de Facultad, en vías de regularización, la aprobación de los respectivos Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2016-B, de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo del 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, con eficacia anticipada, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2016-B.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. ORH, DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.